



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 037-2015-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 06 de Noviembre de 2015.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, de fecha lunes veintiséis de octubre del año dos mil quince, como Único Punto de Agenda: "Voto de Confianza o Censura a la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-APURIMAC/CR, en el Artículo 25° prescribe "El Pleno del Consejo Regional, tiene facultades para interpelar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional como son: Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales, Proyectos Especiales y otros funcionarios (...)", estableciendo el procedimiento de interpelación en los literales a., b. y c. de la precedente normativa legal;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac de fecha 31 de agosto de 2015, los Consejeros Regionales, Evelin Natividad Cavero Contreras, William Sánchez Garrafa y Guillermo Quispe Aymituma, de conformidad con el literal a. del Artículo 25° del Reglamento Interno presentan el Pedido de Interpelación, de la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, por existir indicios de supuestas irregularidades administrativas incurridas por la referida funcionaria, que contravienen el cumplimiento de sus funciones establecidas en los Documentos de Gestión Institucional como es el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, como se desprende de los documentos actuados y las Actas de las Sesiones;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac de fecha 21 de setiembre de 2015 se admite por unanimidad el pedido de interpelación de la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, previa sustentación ante el Pleno por los autores del pedido según consta en el correspondiente Acta de Sesión, dando estricto cumplimiento a la normativa legal previsto en el literal b) del Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-APURIMAC/CR;

Que, en fecha 20 de octubre de 2015 se desarrolla la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, ocasión en la cual la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, presentando por escrito las respuestas al Pliego Interpelatorio, expone sus descargos ante el Pleno del Consejo, como se evidencia del Acta de Sesión;





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac de fecha 26 de octubre de 2015, en cumplimiento del literal c) del Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2011-GR.APURIMAC/CR, se somete a votación la confianza o censura de la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, votándose por la censura de la precitada funcionaria, tal como consta en el Acta de Sesión;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 26 de octubre de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional y con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CENSURAR, a la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac Economista Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, la renuncia automática al cargo ante el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac..

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.



LIC. ADM. FRAY CARLOS QUISPE RIVAS
CONSEJERO DELEGADO